



STC 50/2005, de 14 de marzo

Contrato a tiempo parcial y regla de proporcionalidad (acceso al texto de la sentencia)

Se declara inconstitucional el art. 12.3 ET (redacción de 1995) por lesionar el principio de igualdad (art. 14 CE), por dos motivos:

- La exigencia legal de que el periodo de cotización requerido para tener derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social se compute exclusivamente sobre "las horas trabajadas" conduce a un resultado claramente desproporcionado, ya que dificulta injustificadamente el acceso de los trabajadores a tiempo parcial a la protección social, al exigirles unos periodos de actividad más extensos para reunir este requisito de cotización (especialmente cuando se trata de trabajadores con extensos periodos de trabajo a tiempo parcial y en relación con prestaciones que requieren largos periodos de carencia: jubilación, incapacidad permanente).
- El trabajo a tiempo parcial afecta predominantemente a las mujeres y, por tanto, esta dificultad de acceso a las prestaciones les perjudica especialmente, por lo que debe concluirse que se produce también una discriminación indirecta por razón de sexo.